

Introducción al derecho

semana 22 NAYDELIN Luna 4to juridico

Cuestionario 30 Preguntas.

1 ¿Qué es División?

Las Personas Jurídicas se dividen en dos grupos. Físicas y Colectivas. El primer nombre corresponde al Sujeto Jurídico individual, es decir al hombre. Se da al Segundo nombre a las asociaciones e instituciones dotadas de Personalidad Jurídica.

2 ¿Qué son los atributos de la Personalidad Jurídica?

Son cualidades inherentes a la Personalidad Jurídica y tales atributos son los siguientes. El nombre la capacidad, el estado civil el domicilio y el Patrimonio.

3 Es la expresión o denominación con la que se identifica una Persona? El nombre.

4 En efecto es un atributo de la Persona humana al ser Sujeto de derechos o de obligaciones. Capacidad Jurídica.

5 Se Adquiere en Guatemala al cumplir los 18 años de edad. R// Capacidad civil.

6 Es el conjunto de Condiciones y Circunstancias a las que el derecho atribuye Consecuencias Jurídicas. Estado Civil.

7 Es el lugar en el que se reside habitualmente.
R/ Domicilio.

8 Es una noción, esencialmente económica que excluye de su órbita derechos no susceptibles de una determinada apreciación Pecuniaria R/ El Patrimonio.

9 ¿Qué es el Parentesco?

Es el vínculo Jurídico que une a las Personas en virtud de la Comunidad de Sangre, el matrimonio o la adopción.

10 Son las cosas que son o pueden ser objeto de apropiación. R/ Los Bienes.

11 ¿Qué es el Parentesco de afinidad?

Surge del matrimonio y existe entre los esposos y entre uno de estos y los Parientes Consanguíneos del otro.

12 Son aquellos que se pueden apreciar por medio de los sentidos. Bienes Corpóreos.

13 Es el Parentesco que surge de la adopción y existe entre el adoptante y el adoptado. Parentesco Civil o legal.

14 Existe entre los hermanos entre el tío y el sobrino y entre los primos. Parentesco de Consanguinidad Colateral Oblicua o transversal.

15 Son los que únicamente pueden ser apreciados por medio de la inteligencia tal en el caso de los derechos. Bienes Incorpóreos

16 ¿Qué son los bienes fungibles? Pueden ser sustituidos por otros de la misma especie calidad y cantidad.

17 ¿Qué es la teoría de la viabilidad? Considera que el nacimiento de la personalidad está determinado por la capacidad o condiciones que el ser humano tenga para vivir.

18 Acepta el nacimiento como el Principio de la Jurídica Pero al que está por nacer lo considera nacido Para todo lo que Favorezca.
Teoría Ectética.

19 Explica que la Personalidad Se inicia con el desprendimiento del nuevo ser del Claustro materno empezando Su vida del mismo. Teoría del Nacimiento

20 Por Las Partes Fijan un Contrato Para el Cumplimiento de las Obligaciones derivadas del mismo.
Convencional.